

**DISPONE LLAMADO, Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°532**

**VALDIVIA, 20 DE MAYO DE 2016**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1) Que mediante Resolución Exenta N°227 del 07 de marzo del 2016, el Gobierno Regional de Los Ríos, aprobó bases de licitación pública para la Contratación de Servicios de Internet dedicado y Telefonía fija, para las dependencias del Gobierno Regional de Los Ríos y Casa Prochelle 2, licitación identificada en el portal de compras públicas, con la ID 5418-3-LQ16, bases que fueron modificadas antes de la fecha de cierre para presentar ofertas, mediante Resolución Exenta N°310 de fecha 01 de abril de 2016.
- 2) Que mediante Resolución Exenta N°429 de fecha 29 de abril de 2016, se declararan inadmisibles ambas ofertas presentadas, por no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las bases de licitación y en consecuencia **DESIERTO** el proceso de licitación, todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley de 19.886 de Bases sobre contrato de suministros y prestaciones de Servicios y en el inciso 5° del artículo 41 del reglamento de la referida Ley.
- 3) Que consultado el catálogo electrónico de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Los Ríos, el servicio no fue encontrado.
- 4) Que el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria.
- 5) Que en consecuencia la presente Resolución viene en disponer **NUEVO LLAMADO** de licitación pública y aprobar las bases administrativas, técnicas y anexos, por los que se regirá el proceso y su posterior contratación, debiendo considerarse primer llamado al haber sido las bases modificadas en lo técnico.



## RESUELVO:

**1º.- DISPÓNESE** el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, por un monto igual o superior a 2000 UTM e inferior a 5000 UTM, en primer llamado, para la contratación de **"SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA** para las dependencias del Gobierno Regional de Los Ríos y Casa Prochelle 2.

**2º.- APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas, formularios y anexos, por los que se registrará el respectivo proceso de licitación pública y que registrarán la contratación de los Servicios mencionados en el resuelvo anterior.

### **BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y CASA PROCHELLE 2"**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

##### **1.- DEFINICIONES, NORMATIVA APLICABLE, ESTUDIO DE OFERTAS.**

El Gobierno Regional de Los Ríos, requiere licitar los **SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA**, para sus dependencias ubicadas en O'Higgins N° 543 y Los Robles N° 4 de la Ciudad de Valdivia, por un periodo de 48 meses.

Para los efectos de una correcta interpretación y aplicación de las presentes Bases, se dará a los términos que ella contiene, el significado que para cada uno de ellos se establece en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 2°.

En este documento se indican los requisitos técnicos y administrativos que registrarán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

Para el estudio y preparación de la oferta a ser presentada, los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes que forman parte de las presentes Bases de Licitación:

- a) Bases Administrativas
- b) Bases Técnicas
- c) Anexos
- d) Respuestas a preguntas realizadas por los interesados.

Los antecedentes referidos se entenderán formar parte integrante del Contrato, por lo que el Oferente estará obligado a dar cabal cumplimiento a todos ellos.

La presente licitación y él o los contratos que se suscriben en virtud de ella se ceñirán a la legislación chilena, en particular a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Presentación de Servicios" y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y se registrarán además por los siguientes documentos, según corresponda:

- a) Bases Administrativas.
- b) Bases Técnicas.
- c) Ofertas
- d) Aclaraciones.
- e) Contrato.

Cualquier discrepancia en la interpretación de los documentos señalados, se resolverá según el sentido que le fije el Gobierno Regional de Los Ríos, interpretando los documentos de manera lógica, de manera que exista en ellas y/o entre todas ellas, la debida correspondencia y armonía.

## II. PRESENTACION DE LAS PROPUESTA

### 1. PROCEDIMIENTO

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte de las presentes Bases. Los oferentes deberán acceder y estudiar los Términos Técnicos, para posteriormente presentar sus ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las propuestas se deberán presentar **EXCLUSIVAMENTE** a través del mencionado Sistema Electrónicos de Compras Públicas.

En este documento se indican los requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

### 2. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación todos los interesados que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases, presenten una oferta en la oportunidad y forma establecida en ellas.

Las propuestas se deberán presentar **EXCLUSIVAMENTE** a través del mencionado Sistema Electrónico de Compras Públicas, Mercado Público.

**El proveedor que sea ADJUDICADO en la presente Licitación y que no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado CHILEPROVEEDORES, que estará OBLIGADO a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la adjudicación.**

No podrán ser contratados los participantes que incurran en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, para cuyo efecto los proponentes deberán suscribir la declaración jurada contenida en el **anexo N° 1** de las presentes bases.

#### 2.1 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

En virtud del artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, los Oferentes podrán asociarse entre sí, formando una unión temporal con el fin de complementar y fortalecer en términos técnicos sus respectivas ofertas.

Las ofertas que se realicen de esa manera deberán individualizar a cada uno de los proveedores, indicando expresamente que actúan de la forma señalada, adjuntando a la oferta un acuerdo en que conste la unión temporal el que deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de

todas las obligaciones que se generen con la entidad licitante y designar a uno de sus integrantes como representante o apoderado común para los efectos de la licitación, con poderes suficientes.

Los requisitos, inhabilidades y otros exigidos a los participantes serán evaluados a todos los integrantes de la Unión temporal, por lo que se deberán presentar todos los antecedentes, declaraciones y otros requeridos en las presentas bases, por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Las ofertas presentadas de la manera indicada darán lugar a la formación de una unión temporal o Consorcio, cuya constitución se deberá materializar por escritura pública en caso que sea adjudicado, escritura que será exigida al momento de contratar, la que deberá establecer la responsabilidad solidaria y la designación del apoderado común.

Como consecuencia de la solidaridad, el Gobierno Regional podrá exigir a cualquiera de sus miembros, indistintamente, el cumplimiento total de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza.

Para efectos del pago, se considerará al proveedor que se hubiere designado como representante de todo el consorcio, extendiéndose el cheque de pago a él, de forma que será válido y extinguirá la deuda con respecto a todos los demás en el porcentaje en que hubiere sido satisfecha.

Serán aplicables al referido pacto de solidaridad, las disposiciones que al respecto establece el Título IX del Libro IV del Código Civil.

## **2.2 SUBCONTRATACIÓN**

La persona natural o jurídica contratada podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial de los servicios contratados, previa comunicación al Gobierno Regional de Los Ríos, la que se evaluará dependiendo del porcentaje que se pretenda subcontratar y de que así sea recomendado por el director técnico. Dicha solicitud deberá formularse en un plazo no superior a 15 (quince) días hábiles anteriores a la fecha en que operará la subcontratación.

En todo caso, será la contratada la única responsable ante el Gobierno Regional de Los Ríos del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados.

Por su parte, ningún proveedor podrá presentarse como interesado u oferente en un determinado proceso licitatorio, cuando al mismo tiempo, tenga la calidad de subcontratista respecto de la propuesta de otro proveedor que participe en la misma licitación.

En caso que exista subcontratación, se deberá estar a las exigencias del artículo 76 del Reglamento de la Ley 19.886, de Compras Públicas y no podrá incurrir en las inhabilidades o prohibiciones descritas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, ni en las inhabilidades descritas en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

## **3. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN, RENOVACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS**

El presente servicio se contratará a Suma Alzada, sin reajustes, ni intereses de ningún tipo.

La Oferta deberá expresarse en pesos (Moneda Nacional), sin derecho a reajustes ni intereses y corresponderá a los trabajos realizados y/o terminados e incluirá sin que esta enumeración sea taxativa: el pago de honorarios, impuestos, gastos notariales, intereses bancarios, materiales de trabajo, transporte, boletas de garantía y, en general, todo gasto que irrogue el cumplimiento del Contrato, sea directo, indirecto o a causa de él, debiendo por tanto el oferente incluirlo en el valor de la Oferta.

Por lo anterior, la oferta económica deberá considerar todos los gastos involucrados, y necesarios para el cumplimiento total de la entrega del servicio licitado y en general, todo aquello que sea necesario para la entrega total y oportuna, de los productos y del servicio en el lugar de requerimiento del Gobierno Regional y en **CONDICIÓN OPERACIONAL**.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de su exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicada su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

La contratación y por lo tanto la licitación será realizada a Suma Alzada, sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y con vigencia de **48 meses**.

En virtud del artículo 12 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, del costo de la licitación, del riesgo asociado a la implementación de un nuevo contrato, las eventuales interrupciones de los servicios que ella podría implicar incluido en el flujo de información y comunicación que podría incidir directamente en la correcta gestión de las labores de la entidad licitante, y el escaso número de proveedores del mercado, el Gobierno Regional se reserva el derecho a solicitar renovación de contrato en las mismas condiciones, previa evaluación del comportamiento contractual del adjudicado, y recomendación del inspector técnico del mismo que respalde la decisión, la que podrá considerar la aplicación de multas, reclamos, fallas en los servicios y otros que pueda considerar pertinentes. La eventual renovación podrá realizarse siempre y cuando dicha renovación sumada al contrato original, no supere el monto de 5000 UTM.

El monto máximo disponible para los costos fijos de los servicios licitados es de **\$160.000.000.- (ciento sesenta millones de pesos), impuestos incluidos**, para los 48 meses de duración del contrato, por lo que las ofertas que superen dicho monto **serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas técnicamente**.

**Los valores antes mencionados son con IVA Incluido, por lo que la presentación de una oferta superior, IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.**

#### 4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma de la licitación se indica a continuación, sin perjuicio que se pueda ver alterado por necesidad de la Institución, lo cual será comunicado a todos los oferentes a través del portal:

DETALLE	FECHA
Fecha de Publicación	20-05-2016
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	10-06-2016
Fecha de Acto de Apertura Técnica y Económica	10-06-2016
Fecha Inicio de Preguntas	20-05-2016
Fecha Final de Preguntas	27-05-2016
Fecha de Publicación de Respuestas	30-05-2016
Fecha de Adjudicación	30-06-2016

En caso que la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de la licitación se vea retrasada, la entidad licitante podrá señalar nuevo plazo, informando directamente a través del portal las razones que justifican el retraso.

En caso de que el funcionario del Gobierno Regional, **ADMINISTRADOR** de la plataforma mercado público, faltando 20 minutos para el cierre para presentar ofertas detecte que no existe ninguna oferta en el sistema de compras públicas, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 4 días, de manera de salvar la situación y evitar que el sistema lo declare automáticamente desierto. De ello se informará oportunamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 5. MODIFICACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, podrán ser modificadas mediante Resolución fundada de la autoridad, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto se publicarán dichas modificaciones en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, en caso que sea necesario.

## 6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común que se encuentra establecido en el Cronograma de estas Bases para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación, solamente vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

El formato para hacer las preguntas es el siguiente:

- Bases Administrativas, Página \_\_, Punto N° \_\_, Pregunta:
- Bases Técnicas, Página \_\_, Punto N° \_\_, Pregunta:

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día que establece el Cronograma. **Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes estar revisando en el Sistema Mercado Público, si existen respuestas a consultas o aclaraciones que digan relación con la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación del Gobierno Regional de Los Ríos a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados, y partes de la misma.**

En concordancia a lo anterior, la entidad licitante se reserva el derecho a subir cualquier tipo de aclaración y/o anexo a través del portal mercado público durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore por intermedio del portal. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas, lo que será aprobado por la correspondiente resolución de acuerdo al número anterior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas los proveedores no deben contactarse de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios con motivo de la licitación, durante el proceso.

### 6.1 VISITA A TERRENO Y REUNIÓN ACLARATORIA OBLIGATORIA.

Con la finalidad de que los oferentes puedan preparar sus propuesta en igualdad de condiciones, y en virtud del artículo 27 y 39 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se realizará visita a terreno y reunión aclaratoria el día **Miércoles 25 de mayo 2016 a las 11 hrs., OBLIGATORIA** en

las dependencias del Gobierno Regional, Edificio Público N° 1, ubicado en Calle O'Higgins N° 543 de la ciudad de Valdivia.

La concurrencia será acreditada mediante acta de Visita a Terreno y Reunión Aclaratoria Obligatoria, firmada por todos los oferentes que asistan y certificado que será validado por el Inspector Técnico designado, y entregado a cada uno de los asistentes. Este certificado, deberá adjuntarse en los archivos que se deberán subir como antecedentes administrativos de la licitación. **Aquellos oferentes que no concurren a la reunión no serán evaluados declarándose sus ofertas inadmisibles.**

Se esperará **únicamente 10 minutos para dar inicio a visita a terreno y reunión aclaratoria obligatoria.**

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El idioma oficial de la propuesta es el español. En consecuencia, toda la documentación y antecedentes exigidos deberán estar escritos en dicho idioma.

Las propuestas deben presentarse exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), mediante formularios separados (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica y la Oferta económica, con excepción de la garantía de seriedad de la oferta.

Además de las ofertas señaladas, los interesados deben ingresar los antecedentes administrativos y/o legales que a continuación se señalan.

### 7.1 Documentos Anexos y/o Legales

#### a) Documentos en Soporte Papel, **GARANTÍA DE SERIEDAD OFERTA:**

Los oferentes deberán presentar en un sobre sellado, en original, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos, ubicada en calle O'Higgins N° 543, 3° Piso, comuna de Valdivia, hasta el mismo día y hora que indica la ficha adquisitiva como plazo de recepción de los sobres físicos. El receptor de la Oficina de Partes procederá a registrar el ingreso del sobre, estampando en él, día y hora de su recepción.

En el anverso de dicho sobre se deberá indicar el Nombre y N° de la Licitación Pública y el Nombre del Oferente.

El documento que se debe incluir dentro del sobre es la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, consistente en:

El documento de garantía deberá tener carácter de irrevocable y pagadero a la vista, extendida a la orden del Gobierno Regional de Los Ríos, por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) con vigencia de al menos 90 días corridos contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas. El documento deberá señalar que se ha tomado para garantizar la seriedad de la oferta del contrato **"SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA Fija DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y LAS OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO 11° DE LA LEY N° 19.886"**.

En caso que el documento de garantía no permita glosa, el tomador deberá acompañar una declaración jurada simple, que indique que el documento se presenta como garantía de seriedad de la oferta, en los mismos términos indicados.

Este documento podrá hacerse efectivo, en calidad de indemnización de perjuicios avaluada anticipadamente, sin notificación ni forma de juicio, si el oferente:

- a) Retira o modifica su oferta dentro del plazo de vigencia, encontrándose en proceso de evaluación, o de contratación en caso que ya se haya adjudicado.
- b) No hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento en el plazo establecido en las presentes bases, si es el adjudicado.
- c) No suscribe el Contrato dentro del plazo, establecido en las presentes Bases Administrativas, si es el adjudicado.

La garantía se mantendrá en custodia por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Los Ríos.

Después de conocido el resultado de la propuesta, serán devueltas las garantías de Seriedad de la Oferta, por endoso a los oferentes no favorecidos, en el plazo de 10 días hábiles desde que tomaron conocimiento de dicho resultado, a menos que deseen retirarla personalmente para lo cual deberán solicitarlo expresamente mediante petición formal a la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional, ya sea mediante carta o correo electrónico. Al oferente adjudicado y a quien obtuvo el segundo lugar, se le devolverá su Boleta de garantía de Seriedad de la Oferta una vez firmado y recibido el contrato y la Boleta Bancaria de "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato" por parte del adjudicado tomada a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos.

#### **b) Documentos Anexos a través del Portal:**

Además de lo anterior se deberán presentar y subir al portal los siguientes documentos administrativos **en copia digital**:

- i. **Copia digital del documento de garantía de Seriedad de la Oferta**, que deberá tener carácter de irrevocable y pagadera a la vista.
- ii. En caso que el oferente sea persona jurídica **COPIAS SIMPLES DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA** extendido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, o quien corresponda, con no más de 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas, o el documento de constitución que corresponda, con certificación de vigencia con la misma fecha máxima señalada, y **modificaciones** en caso que sea relevante.
- iii. **Escritura pública u otro documentos** en que conste la personería del o de los Representante(s) Legal(es) de la persona jurídica de fecha no mayor a 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas.
- iv. **Fotocopia del Rol Único Tributario del oferente en caso que sea persona natural, o de la persona jurídica** en caso que el oferente tenga esa calidad.
- v. **Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados) del Representante Legal**, en caso que el oferente sea persona jurídica.
- vi. **Anexo N°1 "Declaración Jurada, de conocimiento y aceptación de bases administrativas, de prohibiciones de contratación y de obligación de cumplimiento de pacto de integridad"**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, debiendo indicar su RUT".
- vii. **Anexo N°2 "Presentación de la Empresa"**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.
- viii. **Copia digital del certificado** que acredita concurrencia a visita a terreno y reunión

aclaratoria obligatoria.

**Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, Portal Web [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), y figuren en él en estado "hábil", podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta los documentos señalados en los numerales ii, iii, iv y v.**

## 7.2 Oferta Técnica

Las propuestas se deberán presentar exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), utilizando los formularios (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica, según corresponda.

La Oferta Técnica deberá subirse a la plataforma de compras públicas cumpliendo con las exigencias y características dispuestas en la forma en que se ha establecido en las presentes Bases de Licitación.

**Además deberá presentar todos los documentos que permitan evaluar su oferta, como manuales, catálogos, entre otros, si corresponde.**

Se debe ingresar utilizando los siguientes anexos:

- **ANEXO N°3 "REQUERIMIENTOS MÍNIMOS" (Admisibilidad)**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT, en el cual deberá detallarse lo ofertado por cada uno de los requerimientos señalados.

**Para poder ser evaluado en la presente propuesta pública, las empresas deberán dar cumplimiento a los requerimientos técnicos mínimos señalados en las presentes bases administrativas y técnicas, de lo contrario la oferta no continuará con el proceso de evaluación de éstas, en especial los requerimientos mínimos exigidos en las bases técnicas.**

- **Anexo N° 4, "EXPERIENCIA EN EL RUBRO"**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.
- **Declaración jurada simple** de medidas utilizadas por el oferente, destinadas a promover mejores prácticas laborales, como por ejemplo, incentivos, promoción de la salud y seguridad en el trabajo, capacitación permanente etc. Esta declaración deberá ser firmada por el representante legal encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.
- **Acuerdo SLA. (Estándares de Calidad de Servicio)**
- **Carta Gantt con tiempos de implementación de la solución.**

La **NO** presentación de alguno de estos documentos debidamente completado, determinará que la oferta presentada sea declarada **INADMISIBLE**, por no contener oferta técnica o parte de ella, sin perjuicio de las facultades establecidas en los N° 8 y 9, que podrán utilizarse dependiendo de la naturaleza de la omisión u error.

### 7.3 Oferta Económica

La Oferta que se informe en la ficha electrónica deberá realizarse por monto unitario en pesos (Moneda Nacional), **SIN I.V.A.**, ya que en caso que sea adjudicado, el portal suma automáticamente el IVA.

Además de la oferta en la ficha, se deberá subir la **oferta debidamente desglosada en ANEXO N°5 "oferta económica"** (debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT), y por ser **suma alzada** deberá incluir todo gasto necesario para la prestación total y oportuna de las obligaciones y servicios que impone el contrato, sin que el oferente pueda exigir con posterioridad un monto mayor, por situaciones no previstas en su oferta.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicada su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

**Se dispone de un presupuesto máximo de \$160.000.000.- (ciento sesenta millones de pesos), impuestos incluidos, para los 48 meses de duración del contrato.**

Por tanto, para la Oferta Económica deberá incluirse el siguiente Anexo:

- **Anexo N° 5 "OFERTA ECONÓMICA"**, que solicita la descripción de los costos respecto a Internet (DATOS) y Telefonía Fija (VOZ), **VALORES CON IVA.**

### 7.4 Otras Consideraciones

- a. Si el Oferente realiza la presentación de la Oferta en forma electrónica y, no ingresa el documento de Garantía de Seriedad de Oferta en forma FÍSICA en la Oficina de partes del Gobierno Regional, o la ingresada no reúne las características exigidas, se dejará automáticamente al Oferente fuera de Bases, no considerándose su propuesta para la evaluación.
- b. Se recuerda que la Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes Administrativos y legales, se deben ingresar a la Plataforma mercadopublico.cl con antelación a la hora de cierre para presentar la propuesta, establecida en el cronograma de licitación. Lo mismo para la entrega física de la garantía de seriedad de oferta, en el Gobierno Regional de Los Ríos (Oficina de Partes).
- c. Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la Plataforma mercadopublico.cl, el Oferente deberá ingresar en el campo Precio Unitario, el Valor Total de la Oferta (incluido fletes y otros) **sin impuesto**. Sin embargo, en aquellos casos en que una empresa emita facturas exentas de impuestos, deberá indicarlo.
- d. En el caso de que los Oferentes no presenten coincidencia entre la "Oferta Económica" que detallan en el Anexo N° 5 y la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) ingresada al sistema a través de la ficha electrónica, **se considerará en principio la oferta ingresada en la ficha electrónica del Portal**. Lo mismo en caso que exista contradicción entre la oferta ingresada a través de la ficha electrónica y algún documento anexo, se considerará la oferta

ingresada en la ficha, a menos que dando cumplimiento a lo señalado en los N°s 8 y 9, la Comisión pueda y decida solicitar aclaración sin que ello afecte la igualdad de los oferentes, o pueda resolver la contradicción por un evidente error formal o porque se tiene claridad de cuál es la oferta correcta en virtud de otro documento que se encuentre en el portal y/u oferta, siempre que ello no afecte los principios de igualdad de los oferentes, y que ello no permita modificar la oferta del proveedor.

- e. A objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.
- f. Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- g. Aquellos participantes que se atrasen en la hora y día para la entrega de la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Oferta, no serán considerados para continuar en el proceso de Licitación, produciéndose el mismo efecto que si se hubiese omitido su envío.

## 8. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura y evaluación se realizará por la comisión de evaluación, designada por el Gobierno Regional mediante la correspondiente Resolución. La Comisión podrá ser integrada por funcionarios del Gobierno Regional y/o de otros servicios públicos, e inclusive por profesionales o especialistas ajenos a la administración, con las competencias para ello, de acuerdo al Artículo 37 del Reglamento de la ley de Compras Públicas.

La Comisión verificará en primer lugar, los documentos requeridos en bases, esto es: documentos administrativos y/o legales, y aquellos exigidos en la oferta técnica y económica levantándose un Acta dejando constancia del hecho de la apertura y las observaciones que hayan surgido.

El Gobierno Regional, en virtud del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se reserva el derecho de otorgar plazo a los oferentes para salvar errores u omisiones formales, lo que será informado a través del portal, siempre que no se afecten los principios de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las Bases. En dicho caso se podrá otorgar un plazo de 48 hrs. de días hábiles para enmendar los errores señalados y/o para presentar aquellos certificados o antecedentes faltantes que se hubieren obtenido con fecha anterior al plazo de cierre para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables desde la fecha de cierre para presentar las ofertas. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta la que será suscrita por los integrantes de la Comisión.

En el evento que se solicite salvar errores u omisiones, o entregar antecedentes administrativos faltantes, se suspenderá la evaluación de las ofertas, hasta el cumplimiento del plazo otorgado. En caso que la falta de los documentos y/o antecedentes sea insalvable ya sea porque no se refiere a aquellos antecedentes indicados más arriba, o porque los documentos no presentados forman parte de la oferta y son necesarios para evaluar, la oferta será declarada inadmisibles, sin que pueda ser evaluada.

La **NO** respuesta por parte del o los Oferentes en el plazo estipulado, otorgará la facultad al Gobierno Regional a no considerar la propuesta, declarándola inadmisibles, todo dependiendo de la característica, importancia y objetivos de los documentos solicitados, o si la información de los

documentos faltantes puede o no ser salvada por la Comisión, por información contenida en otros documentos acompañados, o encontrados en el portal, en todo caso, la entrega o no oportuna de los antecedentes, será siempre evaluada.

Las ofertas deberán considerar todos los elementos y antecedentes señalados en estas Bases Administrativas, Técnicas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere.

## 9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de la "Oferta Técnica" y de la "Oferta Económica" será realizada por la Comisión de Evaluación quien recibirá todas las ofertas y sus antecedentes ingresados por los oferentes, para proceder a su revisión y evaluación, de conformidad a las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

Para los efectos anteriores, la Comisión emitirá un informe comparativo de las ofertas técnicas y económicas presentadas, y propondrá fundadamente la oferta que haya obtenido el mayor puntaje.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión en virtud del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de las ofertas durante el periodo de evaluación, otorgándole un nuevo plazo de 48 horas de días hábiles para dar cumplimiento a lo requerido, siempre que ello no afecte a los principios de estricta sujeción a las bases o de igualdad de los oferentes, y que la aclaración no implique la posibilidad de que el oferente pueda modificar su propuesta.

**Cualquier error de concordancia u otro de la Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión de Evaluación de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad y de igualdad de los oferentes y siempre que ello sea posible.**

### 9.1 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

Para que las ofertas sean técnicamente admisibles, las ofertas deberán dar cumplimiento a los requerimientos técnicos mínimos, detallados en las bases técnicas, adjuntando todos los antecedentes necesarios para confirmar lo ofertado, como manuales, catálogos, entre otros, si corresponde, de lo contrario la propuesta no será evaluada. La oferta detallada, además de los documentos señalados, deberá detallarse en el anexo N° 3.

### 9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A fin de evaluar las ofertas que se presenten, y cuyas propuestas hayan cumplido con todos los requisitos establecidos, se procederá a utilizar los siguientes criterios:

- **CRITERIO ACUERDO NIVEL DE SERVICIO (SLA): 25%**
- **CRITERIO PLAZO DE ENTREGA DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO: 15%**
- **EXPERIENCIA EN EL RUBRO: 10%**
- **CRITERIO ECONÓMICO: 40%**
- **CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES: 5%**
- **CRITERIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES: 5%**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
------------------------	------------	---------	-------------

<p><b>NIVEL DE SERVICIO (SLA)</b></p>	<p>Documento con estándares de calidad de servicio. Requerimientos, Incidencias, Eventuales Fallas o Desperfectos del Servicio de Telefonía Fija e Internet.</p>	<p>La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:  <b>100 Puntos:</b> Soporte in Situ días hábiles hasta 2 hrs de informado el incidente.  <b>50 Puntos:</b> Soporte in Situ días hábiles mayor a 2 hrs y hasta 4 hrs de informado el incidente.  <b>0 Puntos:</b> Más de 4 hrs de informado el incidente  <b>(EN ESTE CASO LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE).</b></p>	<p>25%</p>
<p><b>PLAZO DE ENTREGA DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO</b></p>	<p>Documento con detalle de etapas y tiempos de implementación de la propuesta en formato Gantt</p>	<p>La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:  <b>100 Puntos:</b> tiempo de implementación menor o igual a 35 días.  <b>50 puntos:</b> Tiempo de implementación igual o menor a los 45 días  <b>0 Puntos:</b> Tiempo de implementación mayor a los 45 días.  <b>(EN ESTE CASO LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE).</b></p>	<p>15%</p>
<p><b>EXPERIENCIA EN EL RUBRO (ANEXO N°4)</b></p>	<p>Se evaluará la experiencia del oferente en el rubro de las telecomunicaciones, ya sea con empresas públicas o privadas.</p>	<p>La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:  <b>100 Puntos:</b> El proveedor acredita una experiencia de 10 o más contratos con empresas públicas o privadas.  <b>50 Puntos:</b> El proveedor acredita una experiencia de más de 5 y hasta 9 contratos con empresas públicas o privadas.  <b>10 Puntos:</b> El proveedor acredita una experiencia igual a 1 y hasta 5 contratos con empresas públicas o privadas.  <b>0 Punto:</b> Sin experiencia  <b>Medio de verificación:</b> SE CONSIDERARAN CONTRATOS, FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA, CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, CON EMPRESAS O SERVICIOS PÚBLICOS POR</p>	<p>10%</p>

		MONTOS IGUAL O SUPERIORES \$ 100.000.000. (CIEN MILLONES DE PESOS), Y CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 5 AÑOS.	
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA (ANEXO N°5)</b>		La forma de evaluar será mediante la siguiente fórmula ((Mejor Oferta Económica/Oferta Económica evaluada)) x40%) x 100 Puntos.	40%
<b>CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES</b>		La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:  <b>100 Puntos:</b> Se incentiva a los trabajadores por medio de bonos o gratificaciones, como productividad, desempeño, entre otros. <b>MEDIO DE VERIFICACIÓN: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE QUE SEÑALE EL O LOS TIPOS DE INCENTIVO U OTROS.</b>  <b>0 Puntos:</b> No incentiva a los trabajadores mediante bonos o aguinaldos o no presenta información.	5%
<b>CRITERIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES</b>	Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales y todos aquellos solicitados en las presentes bases de la licitación, para lo cual se utilizará la siguiente escala:	Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales y todos aquellos solicitados en las presentes bases de la licitación, para lo cual se utilizará la siguiente escala: <b>100 Puntos:</b> El oferente presenta todos los documentos solicitados según Bases Administrativas, sin que se le otorgue plazo para enmendar errores u omisiones formales, y utiliza correctamente los formularios y anexos para ello. <b>50 Puntos:</b> El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presente errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, corrigiéndolo dentro de plazo. La misma calificación obtendrá en caso que la comisión evalúe la oferta por contener toda la	5%

			<p>información solicitada, pero no en los formularios y anexos entregados en las presentes bases.</p> <p><b>0 Puntos:</b> El oferente <b>No presenta</b> todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presenta errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, <b>NO corrigiendo</b> el error u omisión dentro de plazo, pero por la naturaleza de los documentos la Comisión decide declarar la oferta admisible y en consecuencia evaluable.</p>	
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

### 9.3 SITUACIÓN DE EMPATE

En caso de que se produjera empate en la evaluación final, se utilizará en primera instancia el **"CRITERIO ECONÓMICO"** y, en segunda instancia el **"NIVEL DE SERVICIO (SLA)"**, de mayor a menor puntaje.

### 9.4 CALCULO NUMÉRICO

Se utilizará para el cálculo de la evaluación de la puntuación, dos decimales.

## 10. REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La licitación se podrá revocar una vez publicada mediante decisión del jefe superior del servicio debidamente justificado, dejando sin efecto el llamado irrevocablemente, no pudiendo seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. La revocación podrá ser declarada de forma unilateral por la entidad licitante de acuerdo al artículo 61 de la Ley 19.880, mediante resolución fundada que lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el procedimiento.

La licitación se podrá suspender como una medida cautelar, desde la aprobación de las bases hasta antes de la notificación de la adjudicación, este estado permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con su curso normal, y procederá como medida cautelar cuando una resolución del Tribunal de Contratación Pública así lo disponga u otra instancia jurisdiccional, o en virtud del artículo 57 de la Ley 19.880.

El acto administrativo que ordene la suspensión, indicará el periodo en que el procedimiento estará suspendido.

Lo anterior sin perjuicio de otras instancias generales que permiten no persistir en la licitación.

## 11. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante resolución fundada del Gobierno Regional de Los Ríos, para lo cual elegirá la oferta más ventajosa y más conveniente a sus intereses, de conformidad a lo informado por la Comisión Evaluadora y de acuerdo con la Pauta de Evaluación.

En caso de existir una sola oferta, la licitación será adjudicada a ésta siempre que ella dé cumplimiento a las bases administrativas y técnicas, y demás requerimientos establecidos en las presentes bases.

El Gobierno Regional de Los Ríos declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque su oferta económica no sea la de menor costo, si la estima la más conveniente a sus intereses, debidamente fundado y siempre que cumpla con todo los requisitos señalados en estas bases.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

En el evento de que no se realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma se informará en el Portal las razones que justifican dicho incumplimiento e indican un nuevo plazo para la adjudicación.

### **NO SE ADJUDICARÁ LA OFERTA DE AQUEL OFERENTE QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.**

Si dentro de los 40 días siguientes a la fecha de liberación de las ofertas no se hubiera resuelto ni comunicado la adjudicación a ningún oferente, estos podrán desistirse y retirar sus ofertas, sin derecho a indemnización alguna.

#### **11.1 Notificación de la Adjudicación**

Se entenderá realizada la notificación de adjudicación, luego de las 24 horas transcurridas desde que se publique en el Portal Mercado Público la Resolución correspondiente y el informe de evaluación de las Ofertas.

#### **11.2 Nueva Adjudicación de la Licitación**

El Gobierno Regional podrá, en caso que el adjudicatario no presente los documentos necesarios para la firma del contrato dentro de plazo, no firme éste dentro de plazo, o pretenda modificar su oferta una vez adjudicado, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas, persiguiendo las responsabilidades correspondientes si lo estima pertinente, o decidir licitar nuevamente.

También podrá realizar una nueva adjudicación si el oferente adjudicado no acredita su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado: [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), antes de la suscripción del contrato.

**La nueva adjudicación, que se efectuará mediante acto administrativo totalmente tramitado, recaerá en el oferente que haya obtenido el siguiente más alto puntaje y así sucesivamente.**

### 11.3 Consultas respecto a la Adjudicación

En caso que los oferentes no adjudicados en el proceso licitatorio deseen efectuar respecto al resultado del proceso de adjudicación, consultas referidas a la misma, estas deberán ser dirigidas mediante correo electrónico a [adquisiciones@goredelosrios.cl](mailto:adquisiciones@goredelosrios.cl), en un plazo no superior a 3 días corridos contados desde la notificación a través del portal de la resolución de adjudicación, unidad que entregará la respuesta y/o aclaración respectiva en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al día de efectuada la consulta.

## III CONTRATO

### 1. SUSCRIPCIÓN

Una vez resuelta la adjudicación de la oferta, se comunicará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al oferente favorecido, y se procederá a firmar el Contrato dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que el contrato sea puesto a disposición del adjudicado para su firma (vía email u otro), por la Unidad de Adquisiciones.

Para lo anterior, el oferente adjudicado deberá presentar en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, los siguientes documentos:

- a) El **anexo N°1** que se adjunta a las presentes Bases debidamente completado y firmado ahora ante notario, por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada.
- b) Así mismo, deberá **presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato** que se detalla en el número siguiente.
- c) **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente**, En caso de existir multas por saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, o en su defecto, que se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos. En caso contrario, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, hasta los seis meses, fecha en que si el contratado no tiene solucionado la totalidad de la deuda, se pondrá término anticipado al contrato.  
En caso de que no posea trabajadores dependientes, la empresa deberá presentar una Declaración Jurada ante Notario, bajo el apercibimiento del artículo 210 del Código Penal para el caso de perjurio, en que se exprese dicha situación.
- d) **Comprobante de Inscripción en Chileproveedores**, sólo si el Oferente Adjudicado no estaba inscrito al momento de la adjudicación. En este caso el plazo se extenderá hasta los 10 días hábiles, contados desde la adjudicación.
- e) El **anexo N° 6**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.

- f) **Escritura de constitución de unión temporal**, en caso que el adjudicado haya ofertado de dicha manera.

El Contrato respectivo deberá firmarse en tres (3) originales, debiendo quedar dos en poder del Gobierno Regional de Los Ríos, y uno en poder del contratado.

**LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO, PODRÁ IMPLICAR LA READJUDICACIÓN A LA SEGUNDA OFERTA MEJOR EVALUADA O UNA NUEVA LICITACIÓN.**

Si el oferente adjudicado no firmare el Contrato en el plazo indicado, su oferta podrá dejarse sin efecto haciéndose efectiva unilateral y administrativamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, a modo de indemnización de perjuicios, en tal evento se podrá re-adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada de la licitación o licitar nuevamente.

**1.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU CORRECTA EJECUCIÓN.**

- El oferente adjudicado, en el plazo de 5 días hábiles señalado en el N° 1 anterior, y para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento del contrato, deberá entregar al Gobierno Regional una Garantía por un monto equivalente al 10% de su valor total, emitida en pesos chilenos, por una institución con sucursal en la ciudad de Valdivia para su cobro, que garantice el fiel cumplimiento del servicio contratado y el pago de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante, según lo ordena la Ley N° 20.238.
- El documento de garantía deberá tener el carácter de irrevocable y pagadero a la vista, a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos, Rol Único Tributario N° 61.978.900-8 y deberá contener la siguiente glosa: **“Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del Contrato: “SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FJA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y LAS OBLIGACIONES QUE ORDENA EL ARTÍCULO 11° DE LA LEY N° 19.886”.**
- En caso que el documento de garantía no permita glosa, el tomador deberá acompañar una declaración jurada simple, que indique que el documento se presenta como garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato del servicio, en los mismos términos indicados.
- La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, deberá tener una vigencia que exceda, en a lo menos **90 días corridos al término de vigencia del contrato**. Terminada la vigencia del contrato, la garantía podrá ser retirada por el Prestador del Servicio, a contar de la fecha en que el Gobierno Regional le comunique que ha recibido a satisfacción la totalidad de los servicios y productos encomendados.
- Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se le tendrá por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada según Informe de la Comisión Evaluadora o, declarar desierta la licitación, lo que podrá generar el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.
- Todos los gastos que irroque la mantención de las garantías serán de cargo del proponente y será éste el responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan y de renovarla o prorrogarla con una antelación a diez días hábiles a la fecha en que pierde vigencia, en caso que se extienda el plazo del contrato y este plazo supere el periodo de vigencia de la misma, caso en el cual se deberá prorrogar o renovar nuevamente por una vigencia de 90 días

corridos sobre el nuevo plazo del contrato. En caso que el oferente adjudicado no la renovare en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía.

- De la misma manera, en caso que se aumente el monto del contrato, el contratado deberá complementar el valor con una nueva garantía, con la finalidad de mantener garantizado el 10% del nuevo monto total, y por el plazo señalado.
- Con cargo a la garantía podrá hacerse también efectiva la aplicación de multas, y el pago de los trabajadores dependientes de acuerdo a la Ley de Subcontratación. En caso que se ponga término anticipado al contrato por causas imputables a la empresa contratada, se hará efectiva la boleta de garantía con la finalidad de solventar el gasto que irroque una nueva contratación para poner término de los servicios contratados y pendientes de ejecución, quedando el saldo en caso que exista como sanción al contratista. De la misma manera, en caso que se termine anticipadamente el contrato por causa imputable al contratado, se cobrará a todo evento la boleta de garantía, a manera de indemnización de perjuicios para el Gobierno Regional, previo el procedimiento establecido en las presentes bases.
- Será el Inspector Técnico del contrato quien deberá informar y señalar los motivos por los cuales corresponde hacer efectiva la boleta de garantía, por incumplimiento del contrato, de plazo u otros.

En caso de incumplimiento por la empresa de las obligaciones que le impone el contrato y en consecuencia se ponga término anticipado al mismo, el Gobierno Regional de Los Ríos, estará facultado para hacer efectiva unilateral y administrativamente la garantía de fiel cumplimiento, y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, previo el procedimiento establecido en las presentes bases.

En el evento que precisamente el motivo sea la no renovación de la garantía debiendo realizarlo, en especial antes del término de su vigencia, sólo se notificará de ello al contratado, procediendo a hacer efectiva la boleta inmediata y unilateralmente.

La devolución de la garantía se realizará transcurridos el plazo de 10 días hábiles, desde el término de vigencia del contrato.

## **2.- MULTAS**

El Gobierno Regional de Los Ríos cobrará administrativamente multas a la empresa adjudicada durante toda la vigencia del contrato cuando éste no cumpla con las obligaciones del mismo, exceptuándose el período de marcha blanca.

El incumplimiento deberá ser informado a la jefatura de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, por el Inspector Técnico del contrato.

El Gobierno Regional de Los Ríos notificará la decisión de aplicar multas al contratado mediante oficio dirigido al domicilio del contrato, o personalmente, indicando la causa y el monto de la multa a que daría origen el incumplimiento. La Empresa podrá presentar sus descargos con documentos de respaldo ante el Gobierno Regional de Los Ríos dentro del quinto día hábil contado desde la notificación. El Gobierno Regional de Los Ríos resolverá considerando dichos descargos una vez presentados, o transcurrido el plazo sin haberse presentado, dictando acto administrativo que corresponda.

En caso que la resolución señalada aplique la multa, será notificada de la manera ya señalada al contratado, quien contará con un plazo de 5 días hábiles, para presentar recurso de reposición de la multa.

Se informa que no procede recurso de apelación por ser el Gobierno Regional una institución descentralizada funcional y territorialmente.

La aplicación de las multas una vez resuelta la reposición, o transcurrido el plazo sin que se haya presentado, se realizará descontando el monto de la(s) multa(s) respectivas del pago Mensual más próximo al de su aplicación.

En el evento en que no existieren pagos pendientes, éstas se descontarán de las garantías constituidas por el contratado.

El valor de la Unidad de Fomento (U.F.) corresponderá al publicado por el Banco Central de Chile para el último día hábil del mes inmediatamente anterior a la fecha del cobro de la multa.

### **2.1 Multas por incumplimiento del plazo de entrega final de la implementación ofertado por La Empresa.**

El incumplimiento en los plazos establecidos en el plan de implementación contenido en la oferta técnica de la empresa adjudicada, generará una multa equivalente a cinco Unidades de Fomento (UF 3), por cada día de atraso en la implementación, según lo indicado en la oferta técnica, para los primeros 5 días corridos de atraso. A partir del día seis del inicio de la fecha de implementación, esta multa subirá a 5 Unidades de Fomento (UF 5), por cada día corrido de atraso, los cuales no podrán superar en ningún caso los 10 días de atraso, situación en la cual el Gobierno Regional de Los Ríos procederá a dar termino anticipado al contrato de acuerdo a lo establecido en el 4.2 capítulo III, de las presentes bases administrativas.

### **2.2 Multas por incumplimiento de los niveles de calidad y disponibilidad del servicio ofertado por la empresa adjudicada.**

Los niveles de servicio (SLA) que se deberán cumplir por la empresa, serán los ofertados en su propuesta técnica.

El Gobierno Regional de Los Ríos aplicará una multa por cada punto porcentual de incumplimiento de la disponibilidad (uptime) comprometidas en el mes, en los servicios Internet, Enlace de Datos, Telefonía pública y Hosting.

En el evento que la empresa no de cumplimiento a los tiempos de reposición comprometidos en su oferta técnica, el Gobierno Regional de Los Ríos procederá al cobro de multas según la siguiente tabla:

<b>Multa en UF por incumplimiento en tiempos de reposición comprometida (Uptime)</b>				
	<b>Internet</b>	<b>Enlace de Datos</b>	<b>Telefonía</b>	<b>Hosting</b>
<b>5 Hrs. y hasta 9 hrs. Excedido SLA</b>	<b>4 UF</b>	<b>4 UF</b>	<b>4 UF</b>	<b>4 UF</b>
<b>Más de 9 Hrs. y hasta 23 hrs. Excedido SLA</b>	<b>8 UF</b>	<b>8 UF</b>	<b>8 UF</b>	<b>8 UF</b>
<b>24 Hrs. Excedido SLA</b>	<b>12 UF</b>	<b>12 UF</b>	<b>12 UF</b>	<b>12 UF</b>

En el evento que el ADJUDICATARIO exceda el número máximo de eventos de interrupción de los servicios en un mes comprometidos en su oferta técnica (SLA) , el SERVICIO procederá al cobro de multas según la siguiente tabla:

<b>Multa en UF por incumplimiento de disponibilidad comprometida (Uptime)</b>				
<b>2.3 Multas por incumplimiento de obligaciones laborales y previsionales</b>	<b>Internet</b>	<b>Enlaces de Datos</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Hosting</b>
<b>Más 5 Eventos en el mes</b>	<b>5 UF</b>	<b>5 UF</b>	<b>5 UF</b>	<b>5 UF</b>
<b>Más 10 Eventos en el mes</b>	<b>10 UF</b>	<b>10 UF</b>	<b>10 UF</b>	<b>10 UF</b>

### 3.-PAGOS

Se realizarán mensualmente contra mes cumplido. La empresa deberá hacer llegar a la oficina de partes del Gobierno Regional de Los Ríos:

- La factura deberá extenderse a nombre del Gobierno Regional de los Ríos, Rut: 61.978.900-8, la que deberá ser ingresada en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos, ubicada en el 3° piso del Edificio Público N° 1, en calle O'Higgins N° 543 de la ciudad de Valdivia, factura que deberá indicar dicho domicilio del Gobierno Regional . El pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura **CONFORME** por parte del Gobierno Regional de Los Ríos. En el caso que la factura sea objetada, esta será remitida al adjudicatario en el plazo de 8 días hábiles para que subsane las objeciones realizadas dentro de 10 días siguientes, suspendiéndose entre tanto el plazo para el pago.

Solo una vez subsanadas las objeciones, comenzará a correr nuevamente el plazo para el pago.

- El pago será validado mediante Informe emitido por el Inspector Técnico, o quien la subrogue o reemplace en caso de ausencia. Además de lo anterior, el Inspector Técnico deberá informar en caso que se deba aplicar multas, terminar anticipadamente el contrato por incumplimiento, o hacer efectiva la boleta de garantía.
- Además mediante correo electrónico y con 15 días de antelación a la entrega de la factura del mes en curso, el ITE del Contrato podrá solicitar al proveedor, el **Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales** (Ley de Subcontratación), de aquellos trabajadores dependientes que se desempeñen en el desarrollo de los servicios contratados. En caso que no participen trabajadores dependientes del adjudicado, éste deberá presentar declaración jurada ante Notario, bajo el apercibimiento del artículo 210 del Código Penal para el caso de perjurio, en que se exprese dicha situación. Este certificado u otro que tenga por fin acreditar el pago de obligaciones laborales y/o previsionales, podrá ser solicitado por el Inspector Técnico al proveedor de manera de autorizar el pago correspondiente al período. En caso que el inspector lo solicite, será requisito para el pago.

### 4.- MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

#### 4.1 MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y AUMENTOS.

El Contrato que emane de la presente licitación podrá modificarse o terminarse anticipadamente, por las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Artículo 77 de su Reglamento.

En concordancia con lo anterior, en caso que eventualmente se observe la necesidad para este Gobierno Regional de aumento de Contrato, dicho aumento se considerará modificación del mismo, el que se autorizará mediante la correspondiente resolución fundada, suscribiéndose el acuerdo por ambas partes.

Dentro de eventuales aumentos de contrato, la Empresa a solicitud del Gobierno Regional deberá desarrollar e implementar soluciones tecnológicas anexas a requerimiento del Gobierno Regional de Los Ríos, que sean acordes con la naturaleza de los servicios contratados, como con los adelantos que la funcionalidad y tecnología recomienden o exijan.

En virtud de lo indicado anteriormente, la formalización de las definiciones técnicas, administrativas y comerciales de la implementación de nuevos servicios, se hará entre el Gobierno Regional y la empresa adjudicada a través de sus respectivos Administradores.

Estos eventuales aumentos, se formalizarán mediante una modificación de contrato debidamente aprobado por acto administrativo, a través de la cual se formalizarán los alcances y contenidos de dicho cambio.

No podrá aumentarse el monto del Contrato en más de un 30% del monto originalmente contratado. Lo anterior, siempre que no se desnaturalice el objeto de la contratación, ni su contratación a suma alzada y que no se infrinja el principio de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las bases.

#### **4.2 TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO**

El Gobierno Regional de Los Ríos podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato cuando el adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de éste, sin derecho a indemnización alguna.

El Gobierno Regional de Los Ríos notificará la decisión de terminar anticipadamente el contrato mediante oficio dirigido al domicilio del contrato, o personalmente, indicando la causa que daría origen a la decisión. La Empresa podrá presentar sus descargos con documentos de respaldo ante el Gobierno Regional de Los Ríos dentro del quinto día hábil contado desde la notificación. El Gobierno Regional de Los Ríos resolverá considerando dichos descargos una vez presentados, o transcurrido el plazo sin haberse presentado, dictando acto administrativo que corresponda.

La resolución señalada, será notificada de la manera indicada al contratado, pudiendo el contratado en caso que decida el término anticipado, presentar recurso de reposición dentro del plazo de 5 días hábiles.

Se informa que no procede recurso de apelación por ser el Gobierno Regional una institución descentralizada funcional y territorialmente.

Se entenderá que el contratado incurrirá en incumplimiento de sus obligaciones, que generan término anticipado de contrato:

Se considera que se incumple gravemente el contrato en los siguientes casos, y por lo tanto se podrá poner término anticipado al contrato:

- ✓ Por haber sido multado en más de 30 UF en un periodo de dos meses y más de 50 UF durante un semestre, sin que exista una razón de caso fortuito o fuerza mayor, u otra no imputable al contratado, debidamente justificada, debiendo además ser calificada de esa manera por la inspectora técnica del contrato.
- ✓ Incumple gravemente las obligaciones del contrato, y/o las especificaciones técnicas ofertadas, de acuerdo a lo que señale el inspector o encargado del Contrato y/o no subsana su incumplimiento en los plazos por el instruido y se negase a resolver los inconvenientes en los plazos comprometidos e instruidos por la inspectoría técnica.
- ✓ Si reiteradamente no cumple con las instrucciones del ITE designado.
- ✓ Si el plazo de instalación y funcionamiento de los servicios, sobrepasa en 10 días al tiempo ofertado en propuesta técnica.
- ✓ Si no cumple con la normativa previsional, laboral y de seguridad con sus trabajadores en especial en relación al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- ✓ Incumplimiento de las condiciones de empleo y remuneraciones presentadas en su oferta, más allá de lo previsto en el N° 3, ocasión en que el Gobierno Regional velará para que el pago de los servicios prestados sean dirigidos al pago de los trabajadores dependientes del contratado, pudiendo incluso cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, a manera de sanción al contratado
- ✓ Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores, los que sean suficientes como para ser calificados de caso fortuito o fuerza mayor calificación que será realizada por el Gobierno Regional, previo informe de la empresa contratada.
- ✓ No da cumplimiento con cualquiera de las obligaciones del Pacto de Integridad, estipuladas en el Anexo N°1 de las presentes Bases.
- ✓ Por incumplimiento de los plazos, mayor que el 30% en la ejecución del Contrato ofertado, sin que exista una razón de caso fortuito o fuerza mayor, u otra no imputable al contratado, debidamente justificada, debiendo además ser calificada de esa manera por la inspectoría técnica del contrato. En estos casos, sí se cobrará la boleta de garantía, pero solo para efectos de licitar y contratar lo restante, devolviéndose el saldo, en caso que exista.

En caso que se ponga término anticipado, se hará efectiva la boleta de garantía, para efectos de asumir el costo que implicaría licitar y contratar nuevamente, quedando el saldo como indemnización para el Gobierno Regional.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada; si de acuerdo a la Ley 20.720, el contratado solicita su liquidación voluntaria, se demande la forzosa, o expira la Protección Financiera Concursal; o se disolviere la sociedad, sin perjuicio de los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan si lo es pertinente.

#### **IV. DISPOSICIONES FINALES**

##### **1.- INSPECTORÍA TÉCNICA.**

La **Inspectoría Técnica** será nombrada mediante Resolución, la que será informada oportunamente al contratado, y será la encargada y responsable de velar por el fiel cumplimiento del Contrato por parte del contratado, y por tanto de mantenerse en constante contacto con él, de

entregar las instrucciones, observaciones, y en general, de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función.

**La Inspectoría Técnica**, será además responsable de informar tanto la recepción conforme de los productos al momento de su instalación e implementación, como la prestación conforme de los servicios contratados mensualmente, mediante Informe, lo que será requisito para el pago.

**La Inspectoría Técnica** podrá contar con funcionario subrogante, con la finalidad de garantizar la continuidad en los procesos de revisión y autorización de pagos, nombrado por Resolución.

## 2.- CONFIDENCIALIDAD

El contratado, sus profesionales y personal que se encuentre vinculado, deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que se le entreguen, los resultados e informes que se obtengan, reservados o no, relativos al Gobierno Regional de Los Ríos, durante la prestación de los servicios o vigencia del Contrato y una vez finalizado el servicio.

El contratado será solidariamente responsable con sus consultores, profesionales y personal vinculado, acordando que toda la información relativa al Gobierno Regional de Los Ríos, que con motivo de la ejecución del Contrato conociere y/o procesare a través de su personal, revestirá para todos los efectos del mismo, el carácter de confidencial y no podrá ser divulgada por la Empresa, sus asociados y demás personas relacionadas, de ninguna forma a menos que sea de la naturaleza del Contrato, lo solicite así el Gobierno Regional o sea autorizado por él.

En caso de transgredir, el contratado y demás personas señaladas anteriormente, por cualquier medio y en cualquier forma la confidencialidad, sea durante la ejecución del Contrato o después de ella, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá hacer efectiva la **Garantía de Fiel Cumplimiento**, a modo de sanción, sin perjuicio de las demás acciones que estime conveniente ejercer en resguardo del interés fiscal.

## 3.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos originales entregados por el contratado, derivados del presente Contrato, serán de propiedad del mandante, es decir, del Gobierno Regional de Los Ríos y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.

En caso de que se estime necesario, la inscripción de la documentación ante el Registro de Propiedad Intelectual solamente podrá ser realizada por el Gobierno Regional de Los Ríos.

## 4.- CESIBILIDAD

El contratado no podrá, en caso alguno, ceder o traspasar, parcial ni totalmente, a cualquier título, el Contrato que suscriba con el Gobierno Regional, o los derechos y obligaciones emanados de él.

## 5.- INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN

Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las bases, como marco básico de la presente licitación y del contrato resultante. Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación y antecedentes indicados en las presentes Bases, será resuelta por el Gobierno Regional de Los Ríos, velando por la coherencia de las bases, y el cumplimiento de los principios de toda licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación de lo señalado, primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas por sobre lo establecido en la oferta de la contratada, a menos que la oferta haya superado en calidad u otro a lo requerido en las bases.

Cualquier falta u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

Todos los documentos antes mencionados formarán un todo integrado y se complementan recíprocamente, en forma tal que se considerará parte del contrato cualquiera obligación o servicio, que aparezca en uno u otro de los documentos señalados.

## 6.- DOMICILIO.

Para todos los efectos legales del Contrato, el domicilio se fija en la ciudad de Valdivia.

## BASES TÉCNICAS

### CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”

#### I. ANTECEDENTES

Las presentes Bases Técnicas, tienen como finalidad complementar la licitación denominada “SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”, enmarcado dentro de los servicios primordiales que debe contar el Gobierno Regional de Los Ríos, además los oferentes deberán considerar todas las normas y reglamentos nacionales vigentes que tengan que ver con los equipos o suministro de internet a adquirir, en especial las normas dictadas por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

#### II. OBJETIVO GENERAL

En la presentación de sus ofertas, los oferentes deberán seleccionar aquellas plataformas y equipos que cumplan las exigencias de funcionalidad y diseño que se detallan en las Especificaciones Técnicas. Siempre considerando que el suministro y servicio se entrega “llave en mano”, es decir 100% operativa y bajo ningún tipo de condicionamiento.

Los Oferentes podrán proponer alternativamente equipos de mayor complejidad, mayores innovaciones tecnológicas, siempre que los requerimientos y el objetivo del servicio requerido no sea alterado.

El oferente deberá cumplir fielmente todas las disposiciones legales y contractuales vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, así como las políticas y procedimientos institucionales que rigen las conductas, deberes y responsabilidades en dicha materia y que se detallan en los siguientes documentos:

- NCh ISO 27001 (2013).
- Manual de Procedimientos del Usuario (2012).
- Cláusula de Confidencialidad y no Divulgación (2013).
- Procedimiento de gestión de Incidentes de Seguridad de la Información (2013).

El Gobierno Regional de Los Ríos, se reserva el derecho de considerar las características técnicas adicionales presentadas, aun cuando posean características tecnológicas distintas a las mencionadas en las Especificaciones Técnicas, en cuanto al rendimiento, confiabilidad, seguridad, facilidad de operación y mantenimiento.

Lo oferentes deben considerar el equipamiento de hardware solicitado en las presentes bases, como también su instalación y configuración de acuerdo a lo necesario para el óptimo funcionamiento de la redes de voz y datos, separadas técnicamente, procurando el resguardo de la red con firewall de seguridad de datos.

Los oferentes en su documento de oferta técnica deberán especificar explícitamente la tecnología, las marcas y modelos de equipos a utilizar. Los criterios a evaluar serán sobre lo detallado en la oferta y no sobre presunciones o aclaraciones posteriores.

### III. SERVICIO REQUERIDO

El Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con dos sucursales: O'Higgins 543, Valdivia y Casa Prochelle, Los Robles 04 Interior Isla Teja, Valdivia. La primera **GORE**, sucursal principal y la segunda **CORE**.

Los servicios requeridos se desglosan de la siguiente forma:

- Red de Datos Sucursales para transporte de Datos y Voz entre GORE - CORE
- Internet Dedicado Centralizado en GORE
- Telefonía Fija Pública y Privada en las sucursales
- Regularización red interna GORE

La propuesta económica deberá contener el costo final asociado a cada servicio independientemente.

Al finalizar el contrato de 48 meses o transcurrido ese plazo, el equipamiento en su totalidad deberá quedar en propiedad del GORE de Los Ríos.

El equipamiento se entenderá entregado una vez se encuentren recepcionados físicamente y además una vez que la solución completa se encuentre 100% operativa y funcional.

Se deberá adjuntar a la propuesta Carta Gantt con fechas de hitos de proyecto y termino del proyecto de implementación.

El equipamiento deber ser absolutamente nuevo.

### IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

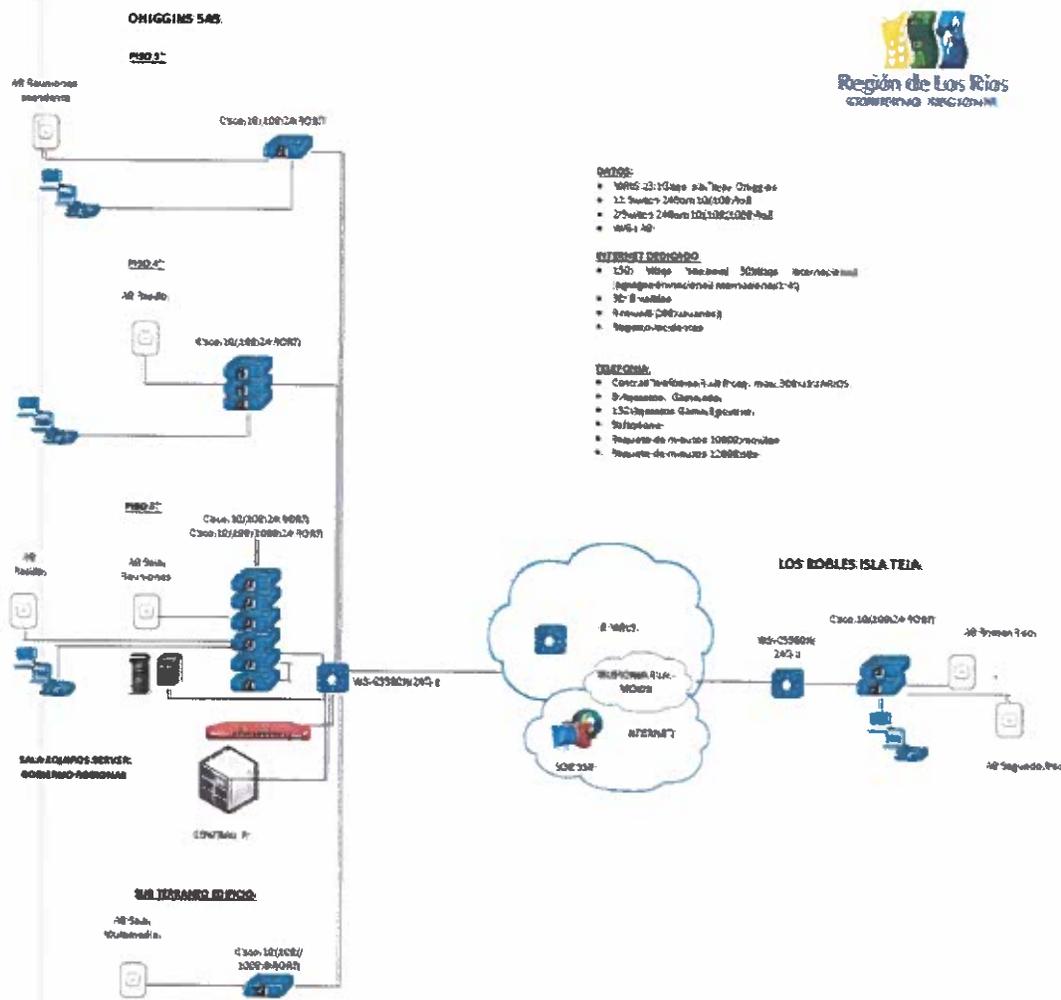
#### • RED SUCURSALES

La red MPLS deberá unir la sucursal GORE con la sucursal CORE, basándose en el protocolo IP/MPLS permitiendo que la institución esté completamente conectada entre sí y protegida de otras redes.

El enlace de datos entre el GORE y el CORE deberá ser de 100 Mbps simétrico y en ambas sucursales el enlace debe ser por medio de fibra óptica.

La puerta de salida y entrada de los datos Internet siempre será por medio de la sucursal GORE.

La siguiente es una distribución referencial, la que puede y debe ser modificada según la solución propuesta por el oferente.



Los equipos principales como Router, Switches deberán ser provistos con respaldo de energía (UPS) de 30 minutos impidiendo interrupciones por micro cortes de energía.

Los equipos deberán estar disponibles y habilitados para la supervisión vía SNMP por parte del Gobierno Regional de Los Ríos cuando este quiera disponer de la información.

La administración de los equipos será responsabilidad del oferente y deberá considerar las necesidades futuras del Gobierno Regional de Los Ríos, como lo son nuevas configuraciones, o acceso a Logs de Información.

- **INTERNET DEDICADO**

El enlace a Internet dedicado debe ser sólo considerado en la sucursal GORE y proveerá de conectividad a servidores locales y usuarios del Gobierno Regional de Los Ríos tanto para el GORE como al CORE.

- El enlace de datos F.O. NACIONAL deberá ser de 150 mbps. simétrico.
- El enlace de datos F.O. INTERNACIONAL deberá ser de 50 mbps. simétrico.
- Tasa de Agregación igual o menor 1:4
- Proveer de 32 IP públicas (30 útiles)

- El proveedor deberá entregar de manera gratuita el servicio DNS.
- Deberá contar con herramienta de monitoreo de los enlaces nacionales e internacionales
- Deberá contar con monitoreo proactivo.
- Deberá contar con plataforma que registre los incidentes.

El equipamiento deberá ser nuevo y lo sugerido a utilizar, como se muestra en el diagrama a ser Switchs Cisco 24 puertos para la utilización de las IPs públicas en la red WAN y un firewall para proteger la red WAN de ataques DoS, DDoS, ICMP Flood, Syn Flood, ataques en general que vulneran la estabilidad de la red.

En la seguridad de la red se requiere un firewall UTM (Unifiqued Threat Management) Marca Fortigate o similar, mínimo IPS Throughput 1.7 Gpps, mínimo 100 VPN-SSL concurrentes soportadas, además poder contar con un portal de autogestión de seguridad perimetral: Firewall, VPN, IPS, Filtrado Web.

Los equipos principales como Router, Switchs, etc de la sala de comunicación del edificio Gore y del edificio CORE, deberán ser provistos con respaldo de energía (UPS nueva) de 30 minutos mínimos impidiendo interrupciones por micro cortes de energía.

Los equipos deberán estar disponibles y habilitados para la supervisión vía SNMP por parte del Gobierno Regional de Los Ríos cuando este quiera disponer de la información.

La administración de los equipos será responsabilidad del oferente y deberá considerar las necesidades futuras del Gobierno Regional de Los Ríos, como lo son nuevas configuraciones, o acceso a Logs de Información

#### ● TELEFONÍA

FIJA

El servicio de telefonía fija debe permitir mejorar y modernizar las actuales comunicaciones en la institución y al exterior. El servicio debe proveer de todo tipo de llamadas tanto para entrantes y salientes, es decir: locales, larga distancia, internacionales, móviles, servicios, fax, etc.

Para efectos de cálculos y dimensionamiento del servicio se debe considerar que actualmente existen 138 líneas y teléfonos en la sucursal GORE, 22 en CORE, un crecimiento inferior al 20%.

Se debe considerar una central telefónica debe admitir como mínimo hasta 300 usuarios y hasta 100 llamadas simultáneas entre anexos y 30 simultáneas hacia la red pública. Debe ser contar con plataforma de configuración de nombres, categorías, restricciones de anexos.

Además debe contar con las siguientes características:

- La posibilidad de habilitación de contestadora automática de derivación
- Administrador de terminales
- Interfaz Web de configuración básica de anexos fácil de usar en idioma español o inglés.
- CDR (Registro de detalles de la llamada)
- Troncales TDM/SIP/IAX
- Extensiones remotas para el máximo de la central
- Correo de voz
- Correo de voz a correo electrónico
- Acceso por la Web al correo de voz

El servicio deberá incluir 12.000 o más minutos SLM, 10.000 minutos a llamadas a equipos móviles.

Se debe considerar envío de detalle de llamadas por anexo en formato digital de forma mensual.

El servicio debe contemplar que a ciertas líneas se les podrá bloquear las llamadas a ciertos destinos como por ejemplo móviles, servicios, larga distancia, etc.

Los teléfonos a proveer deberán tener cómo mínimo las siguientes características:

- Aparatos tipo Gama Alta y Ejecutivos, modernos y elegantes.
- Transferencia de llamadas.
- Conferencia.
- Manos Libres.
- Llama en espera (Hold)
- Agenda Telefónica

El cable estructurado utilizado para la instalación de los equipos telefónicos será los existentes, ya que ambos edificios cuentan con red de datos.

Los oferentes deberán especificar en su propuesta técnica las tecnologías a utilizar. Sin embargo se considera las soluciones deben ser Full IP. Además especificar las marcas, modelos y cantidades de los equipos a instalar.

Para las ofertas VoIP, el oferente deberá considerar usar 802.1Q, VLAN y QoS en la segmentación de la red de datos existente y la nueva red de voz VoIP. Además de que los equipos telefónicos deberán estar alimentados mediante POE.

Resumen:

- Central Telefónica Full IP cap. 300 USUARIOS
  - 8 Aparatos Gama alta
  - 152 Aparatos Gama Ejecutivo
  - Se debe considerar mínimo 50 licencias de softphones para los sistemas operativos WINDOWS, ANDROID IOS, MAC.
  - Paquete de minutos 10000 móviles
  - Paquete de minutos 12000 SLM
- 
- **SERVICIO DE HOSTING**

El Gobierno Regional de Los Ríos necesita servicio de hosting para los sitios web críticos del dominio goredelosrios.cl y que por las características de esta entidad deben estar operacionales en un 100%. Este servicio debe considerar lo siguiente:

#### HERRAMIENTAS O TECNOLOGÍAS SOPORTADAS

Wordpress

#### SERVICIO INCLUIDOS

	CAPACIDAD
Registro de dominio	SI
Almacenamiento de información	300GB
Almacenamiento correo electrónico 1GB	20 cuentas

#### ADMINISTRACION DE ARCHIVOS

Acceso a archivos de Logs	SI
Administrador de FTP	SI
FTP Anónimo	SI
Administrador de Logs	SI
Secure Shell (SSH)	SI
Estadística de Sitio	SI

#### LENGUAJE SOPORTADO

PHP	SI
Perl	SI
ASP (Active Server Pages)	SI
ASP.net	SI
CGI-BIN	SI
<b>BASES DE DATOS</b>	
Microsoft Acces	SI
Soporte para Microsot SQL Server	1 BD X 100MB
Administrador de base de Datos	SI
MySQL	Base Datos 50

- **REGULARIZACIÓN RED INTERNA GORE**

Actualmente en el edificio de Bernardo O'Higgins, donde funciona el Gobierno Regional de Los Ríos, existen switch que por su vida útil deben ser cambiados, para lo cual la presente licitación considera que el proveedor debe considerar en la propuesta el cambio de 2 switch administrables capa 3 cisco o similar 10/100/1000, 11 switch administrables capa 2 cisco o similar 10/100 la configuración de estos para la creación y separación de vlan de voz y datos, que permitan regularizar la red interna del edificio.

- **RED WIFI GORE -CORE**

Se debe considerar los puntos AP WIFI para lo indicado en el diagrama de red, considerando un portal de administración de Acces Point, que permita:

- ✓ Sistema inalámbrico de detección de intrusos (WiPS).
- ✓ Funcionalidad de generación de políticas de seguridad que se puedan basar en grupos, perfiles y/o tipos de dispositivos.
- ✓ Modelamiento de tráfico capa 7 incluido en la plataforma.
- ✓ Filtrado de tráfico capa 7 incluido en la plataforma de gestión.
- ✓ El Access Point debe contar con dispositivo de energía "Power Inyector" ó "Switch PoE",
- ✓ Equipos indoor

La ubicación de los AP se realizará según la distribución por piso señalado en el diagrama contenido en el N°IV de las bases técnicas, y subidas como documento adjunto en la licitación del portal mercado público. Para estos AP, no se debe considerar en la propuesta cableado estructurado, ya que se utilizarán puntos de red existentes y se cubrirá lo que permita la mencionada ubicación.

## **V. PORTABILIDAD NUMÉRICA PARA TELEFONÍA FIJA**

El adjudicatario deberá implementar la portabilidad para todos los teléfonos fijos del Gobierno Regional de Los Ríos.

El costo y trámites administrativos serán de cargo del adjudicatario.

La migración de la portabilidad no deberá afectar el funcionamiento habitual del Gobierno Regional de Los Ríos.

## **VI. INSTALACIÓN**

La instalación no deberá interrumpir y/o interferir con los actuales servicios de Internet y Telefonía.

Los equipos principales como Router, Switchs deberán ser provistos con respaldo de energía (UPS) de 30 minutos mínimos impidiendo interrupciones por micro cortes de energía.

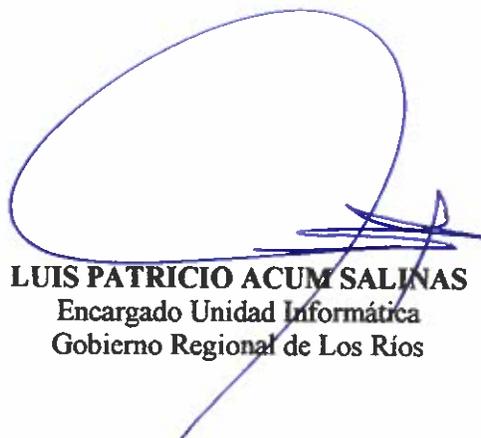
El oferente deberá considerar capacitaciones dirigidas para encargados TI, secretarias, etc. Una vez que el servicio es instalado, configurado y entregado.

## VII. GARANTÍA & SOPORTE

EL adjudicado deberá proveer:

- Servicio técnico 24x7x365.
- Reemplazo de equipos, si no puede establecerse el servicio en 12 hrs.
- Detalle del SLA en un documento anexo a la propuesta técnica indicando como mínimo las siguientes partes:

- Tiempo de respuesta in situ desde el levantamiento del requerimiento.
- Procedimiento de atención de fallas: Describe el proceso de cómo se debe reportar o pedir asistencia en caso de falla.
- Procedimiento de escalamiento en atención: Describe cómo se debe escalar una falla si no fue atendida o solucionada correctamente.
- Niveles de atención de servicios: Describe los tiempos esperados de respuesta por tipos de fallas.
- Procedimiento de cambios: Describe el procedimiento para solicitar cambios en el servicio como son reconfiguraciones, agregados de líneas, etc.
- Métricas de Medición de Servicio: Describe las métricas del servicio, su cálculo y tiempo de operación.



**LUIS PATRICIO ACUM SALINAS**  
Encargado Unidad Informática  
Gobierno Regional de Los Ríos

## ANEXO N°1

### DECLARACION JURADA SIMPLE Y PACTO DE INTEGRIDAD

#### REQUISITOS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION DEL ESTADO E INCOMPATIBILIDADES

(Persona natural o jurídica)

El firmante, en su calidad de adjudicatario o de representante legal del adjudicatario, de la licitación pública \_\_\_\_\_ declara bajo juramento que:

a) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) tiene o, que la empresa que representa \_\_\_\_\_ (SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

b) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) ha sido, o, que la persona jurídica que representa \_\_\_\_\_ (SI/NO) ha sido condenada por prácticas anti sindicales; infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el artículo 463 del Código Penal, dentro de los dos años anteriores contados desde la fecha de cierre para presentar las propuestas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

c) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) tiene o, que la empresa que representa \_\_\_\_\_ (SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

d) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) ha sido o, que la persona jurídica que representa \_\_\_\_\_ (SI/NO) ha sido condenada por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal incorporados por la Ley 20.720, dentro de los dos años anteriores contados, desde la fecha de cierre para presentar las propuestas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

c) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) está unido a alguno de los funcionarios directivos de la entidad licitante del Gobierno Regional de Los Ríos, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

d) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) forma parte de una sociedad en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y

sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es parte de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y no es Gerente, Administrador, Representante o Director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

e) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) conoce que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

f) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) posee capacidad financiera y técnica para llevar a cabo el servicio a que se refieren las Bases de Licitación.

g) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) le afectan las incompatibilidades previstas en el Artículo 4°, inciso 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

h) Que la empresa que represento (solo para personas jurídicas) \_\_\_\_\_ (Sí/no) se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley N° 20.393, esto es, no haber sido condenada, temporal o perpetuamente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho”.

i) Que suministra y suministrará toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

---

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

..... de 2016.

**ANEXO Nº 2**

**PRESENTACIÓN DEL OFERENTE**

		Fecha:
<b>I. PERSONA JURÍDICA</b>		<b>Descripción</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN</b>		
1.1 Razón Social		
1.2 Nombre de Fantasía		
1.3 R.U.T.:		
1.4 Domicilio Legal		
1.5 Ciudad		
1.6 Giro de la Empresa		
1.7 Teléfono (s)		
1.8 Celular		
1.9 Fax		
1.10 Mail		
1.11 Casilla		
<b>2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN</b>		
2.1 Gerente General		
2.2 Representante Legal		
2.3 RUT del Representante Legal		
2.4 Contacto para Consultas		
<b>II. PERSONA NATURAL</b>		<b>Descripción</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN</b>		
1.1 Nombre		
1.2 R.U.T.:		
1.3 Domicilio		
1.4 Ciudad		
1.5 Giro		
1.6 Teléfono (s)		
1.7 Celular		
1.8 Fax		
1.9 Mail		
1.10 Casilla		

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

..... de 2016.

**ANEXO N° 3  
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD**

Para poder participar en la presente propuesta pública las empresas deberán hacerlo conforme los siguientes requerimientos técnicos mínimos, de lo contrario la oferta no continuará con el proceso de evaluación de éstas.

<b>CRITERIO</b>	<b>OFERTA Detalle de lo ofertado.</b>	<b>Exclusivo uso Unidad Licitante</b>
<b>Requerimientos Técnicos Red Sucursales GORE-CORE</b>		
TIPO DE SOLUCIÓN PROPUESTA		
PROPUESTA F.O. SIMÉTRICO		
EQUIPO RESPALDO DE ENERGÍA		
PROTOCOLOS UTILIZADOS		
<b>Requerimientos Técnicos Internet Enlace Dedicado</b>		
F.O. NACIONAL OFRECIDA		
F.O. INTERNACIONAL OFRECIDA		
CANTIDAD IP PÚBLICAS		
CARACTERÍSTICAS FIREWALL		
RESPALDO DE ENERGÍA EQUIPOS DE COMUNICACION		
PROTOCOLOS A UTILIZAR		
<b>Requerimientos Técnicos Telefonía</b>		
CANTIDAD DE EQUIPOS TELEFONICOS A ENTREGAR		
TELEFONOS ALIMENTADOS POE		
DETALLA EQUIPOS ENTREGADOS (MARCAS, MODELOS)		
CANTIDAD DE USUARIOS PERMITIDOS EN LA CENTRAL		
CANTIDAD LLAMADAS SIMULTANEAS ENTRE ANEXOS		
CANTIDAD LLAMADAS SIMULTANEAS A RED PÚBLICA		
CONSIDERA SERVICIO PORTABILIDAD NUMÉRICA		
CANTIDAD MINUTOS SLM		
CANTIDAD MINUTOS A EQUIPOS MOVILES		
SOLUCIÓN FULL VOIP COMPLETA		
CONSIDERA ENVIO O OBTENCIÓN DE DETALLE DE LLAMADAS EN FORMATO DIGITAL		
RESPALDO DE ENERGÍA CENTRAL TELEFONICA		
<b>Servicio de Hosting</b>		
DISPONIBILIDAD DE ESPACIO ALMACENAMIENTO EN HOSTING		
<b>Regularización Red interna GORE</b>		
CANTIDAD SWITCH POE ADMINISTRABLES 10/100		
CANTIDAD SWITCH POE ADMINISTRABLES 10/100/1000		
ESPECIFICACIÓN CREACION VLAN SEPARACIÓN SERVICIOS		
<b>Red WIFI GORE -CORE</b>		
DETALLE TÉCNICO DE LA IMPLEMENTACIÓN		
CANTIDAD DE ACCESS POINTS		
FUNCIONALIDAD DE GENERACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD		
<b>Soporte, Mantención y Calidad de Servicio</b>		
DISPONIBILIDAD SERVICIO TÉCNICO		
INCLUYE DOCUMENTO SLA (ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO)		
UPTIME GARANTIZADO		

Para que las ofertas sean técnicamente admisibles, las ofertas deberán dar cumplimiento a los requerimientos mínimos de admisibilidad, que se encuentran en las bases técnicas, adjuntando todos los antecedentes necesarios para confirmar lo ofertado, en detalle en el documento técnico detallando especificaciones de cada producto, como manuales, catálogos, entre otros, si corresponde, de lo contrario la propuesta no será evaluada.

---

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE O  
REPRESENTANTE LEGAL**

..... de 2016

**ANEXO N°4  
"EXPERIENCIA EN EL RUBRO"**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

--

**2.- RUT DEL OFERENTE**

--

NOMBRE INSTITUCIÓN ATENDIDA	TIPO (*)	PERÍODO DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	DOCUMENTOS ADJUNTOS (*)

**Deberá acreditar mediante documento (contratos, facturas, órdenes de compra, certificados de conformidad del servicio prestado, entre otros), debiendo anexar a la oferta.**

SE CONSIDERARAN CONTRATOS, FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA, CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, CON EMPRESAS O SERVICIOS PÚBLICOS POR MONTOS IGUAL O SUPERIORES \$ 100.000.000. (CIEN MILLONES DE PESOS), Y CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 5 AÑOS.

(\*) Pública: 1

(\*) Privada: 2

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

..... de 2016.

**ANEXO N° 5**

**“OFERTA ECONÓMICA”**

Yo ....., cédula nacional de identidad N° ....., domiciliado en ....., en mi calidad de representante legal de la Sociedad / Empresa ....., mediante el presente documento garantizo el cumplimiento de la oferta presentada y que los servicios prestados por la empresa que represento, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y específicos solicitados en los Términos Técnicos de Referencia para los **“SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”**

Para lo cual mi oferta económica es la siguiente:

SERVICIOS OFERTADOS	AÑO 1 (Valores Netos)	AÑO 2 (Valores Netos)	AÑO 3 (Valores Netos)	AÑO 4 (Valores Netos)	MONTO TOTAL DEL CONTRATO (NETO)	MONTO TOTAL DEL CONTRATO (CON IVA)
SERVICIO DE INTERNET						
SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA						
SERVICIO RED SUCURSALES						
<b>TOTALES</b>						

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
 O REPRESENTANTE LEGAL**

..... de 2016.

ANEXO N° 6

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA  
(SÓLO PARA EL ADJUDICADO)**

En la ciudad de Valdivia, Chile, a.....de.....de 2015, don / doña....., cédula de identidad N°....., representante legal de....., RUT: ..... viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales<sup>1</sup>:

N°	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL  
PROPONENTE O REPRESENTANTE  
LEGAL**

.....de 2016

<sup>1</sup> Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 30% o más en los derechos de la entidad y, no más de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en conjunto con otros, tengan el control o su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

**3°.- NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios del Gobierno Regional de Los Ríos, como integrantes de la Comisión de Evaluación:

- Daniel Morales Pinilla, RUT: 5.046.743-0, Jefe División de Administración y Finanzas. En caso de ausencia del titular, será subrogada por Rodrigo Aravena Bustamante, RUT: 12.994.202-9, profesional planta del Gobierno Regional de Los Ríos.

- César Pérez Sepúlveda, RUT: 9.334.750-1, Encargado Departamento de Finanzas. En caso de ausencia del titular, será subrogado por Yéssica Gutiérrez Rodríguez, RUT: 13.818.098-0, profesional planta del Gobierno Regional de Los Ríos.

- Luis Patricio Acum Salinas, RUT: 13.085.610-1, Encargado de la Unidad de Informática. En caso de ausencia del titular, será subrogado por Patricio Cabrera Solís, RUT: 12.747.824-4, funcionario del Gobierno Regional de Los Ríos.

La Comisión Evaluadora deberá funcionar con los tres integrantes o quienes los reemplacen. En todo caso, la comisión podrá solicitar el asesoramiento de profesionales con competencias técnicas necesarias para decidir acerca de los servicios licitados, en virtud del Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas

Además de lo anterior, la unidad de adquisiciones a través de un profesional, realizará el apoyo técnico administrativo en el proceso de licitación y evaluación.

**4°.-** Se deja constancia que el gasto que implique la presente licitación, deberá ser imputado al ítem 22.05.005 y 22.05.007 del Presupuesto del Gobierno Regional de Los Ríos Programa 01 del año 2016, debiendo imputarse el saldo, en caso que exista, a igual ítem del presupuesto 2017, 2018, 2019 y 2020, en la medida que se consulten fondos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



**EGÓN MONTECINOS MONTECINOS**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**



DMP/CMZ/ABS/VRI/CPS/PAS/vri

**Distribución:**

1. Unidad de Informática
2. Unidad de Adquisiciones.
3. Oficina de Partes.